Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha recibo estudio: 06/07/2026 **Fecha de aprobación: _____**

Lugar: Soledad-Atlántico DEATA-UPRES

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMAGEONOLOGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ATLANTICO"	**VALOR:** **$ 9.187.710**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente. JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	CAROLINA RODRIGUEZ ESCOBAR	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 9.187.710
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS	RESPONSABLE DE APOYO DIAGNOSTICO	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No GS-2026-064771 / UPRES-ESPCO- DEATA- 20.1

Soledad - Atlántico, 06 de julio de 2026

Señora Capitan
ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ
Jefe Unidad Prestadora En Salud Atlántico (E)
Av. Circunvalar 45 - 124
Soledad – Atlántico.

Asunto: Solicitud Autorización del Gasto Proceso Contractual Dosimetría

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, el inicio del proceso contractual de Dosimetría, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la dirección de sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual así:

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO		
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIO PARA MEDICION Y LECTURA DE DOSIMETRIA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMEGENOLOGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO.		
PROGRAMA	0	RUBRO: SERVICIOS DE SOPORTE (02-02-02-009-004)	
VALOR VIG 2026	$ 9.187.710	PLAZO DE EJECUCION	31/12/2026

ANALISIS DE MERCADO Y DISPONIBILIDAD EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO.
En cumplimiento de la normatividad de contratación pública, se realizó la verificación en la tienda virtual del estado colombiano (Colombia compra eficiente) a través del catálogo sectorial correspondiente, una vez efectuada la consulta, se constató que la prestación del servicio para medición y lectura de dosimetría personal, no se encuentra disponible bajo la modalidad de acuerdo marco de precios (AMP).

POBLACION OBJETO Y CUANTIFICACION DE LA NECESIDAD
La población objeto del presente proceso esta conformada por los funcionarios y contratistas del establecimiento de sanidad policial complementario atlántico, adscrito

a la unidad prestadora de salud atlántico (UPRES), clasificados como personal ocupacionalmente expuesto (POE).
La distribución y cuantificación de la necesidad se detalla a continuación:
TABLA 1 Distribución del personal y dosímetros requeridos

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PROFESIONALES (POE)	CANTIDAD DE DOSIMETROS MENSUALES
IMAGENOLOGIA	11	11
CIRUGIA	20	20
ODONTOLOGIA	4	4
TOTAL	35	35

Lo anterior para conocimiento de mi Capitan y demás fines que estime pertinentes

Atentamente,

Subintendente JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS
Líder Imagenología Upres Deata

Fecha de elaboración: 07/06/2026
Ubicación: d:\mis documentos\2026\solicitudes
Avda. Circunvalar No. 45-124 – Soledad – Atlantico
deata.upres@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 26/06/2026

CERTIFICADO No. 407

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	26141703	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (02-02-02-009-004)	OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P. (02-02-02-009-004-09)	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-061351-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL **SERVICIO DE DOSIMETROS DE PUESTO DE TRABAJO (TORSO)** DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. **PROGRAMA "O"**	$ 9.187.710,00			1,00	9.187.710		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-061351-DEATA REEMPLAZA GS-2026-008324-DEATA. RESOLUCION 001 DEL 01/01/2026 MES DE ENERO							TOTAL	-	-	1	9.187.710	-	-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 9.187.710

IJ. YENRY MERCADO TOVAR
Responsable Plan Anual de Adquisiciones UPRES DEATA

IJ. YENRY MERCADO TOVAR
Jefe Planeación UPRES DEATA

RECIBE:

SI.JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS
ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO
Unidad Prestadora de Salud Atlantico

scdp 68426
CDP 68426
Ord 415

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 06 DE JULIO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMAGEONOLOGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ATLANTICO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85111609	Servicio de salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades no contagiosas	Prevención y control de enfermedades por radiación

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. PESOS M/L** ($ 9.187.710) vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, , EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
Vigencia 2026	02-02-02-009—004 OTROS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-008328-DEATA SE PROCEDE A EXPEDIR CERTIFICAR EL PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESOS CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA DE PUESTO DE TRABAJO (TORSO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO PROGRAMA "O"	16	1	$ 9.187.710	$ 9.187.710
				TOTAL		$ 9.187.710	
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 9.187.710

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 407
Fecha: 26/06/2065
Valor: $ 9.187.710

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Vigencia 2026	26/06/2026	407	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	16	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-061351-DEATA SE PROCEDE A EXPEDIR CERTIFICAR EL PLAN DE ADQUSICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SDOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESOS CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA DE PUESTO DE TRABAJO (TORSO) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO PROGRAMA "O"	1	$ 9.187.710	$ 9.187.710
					Total			$ 9.187.710

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad, objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Fundamentos Jurídicos y Obligatoriedad Legal

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES) de la Policía Nacional y sus Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios adscritos, tienen la obligación legal e institucional de velar por la seguridad y salud ocupacional de su talento humano. En este contexto, la normatividad colombiana vigente exige el control estricto de los niveles de radiación del personal expuesto, bajo los siguientes mandatos:

- **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** En su Artículo 80, determina la obligación de establecer normas tendientes a proteger la salud de los trabajadores y la población contra los riesgos causados por las radiaciones ionizantes.
- **Resolución No. 181434 de 2002 del Ministerio de Minas y Energía:** Adopta el *Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica*. En su Título IV (Exposición Ocupacional), Capítulo 1, Artículo 67, señala taxativamente que los empleadores y titulares de registro o licencia son los responsables directos de la protección de los trabajadores contra la exposición ocupacional, así como del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección radiológica.
- **Requerimientos de Entidades de Vigilancia y Control:** El control dosimétrico mensual constituye un requisito técnico e indispensable para la continuidad, vigencia y renovación del registro de funcionamiento y licenciamiento de equipos emisores de radiación ionizante ante el **Servicio Geológico Colombiano**, la **Secretaría de Salud** y las directrices del **Ministerio del Trabajo**.

1.2. Justificación Técnica y Operativa del Servicio

El personal asistencial de las áreas de **Imagenología, Cirugía y Odontología** de la Clínica DETAL y sus servicios complementarios, opera de manera continua equipos emisores de radiaciones ionizantes (Rayos X). Para garantizar que la exposición se mantenga dentro de los Valores Límites Permisibles (TLV), se requiere un sistema de vigilancia epidemiológica a través de **dosimetría personal de cuerpo entero**.

El servicio contratado garantizará el suministro, recambio y lectura mensual de los dispositivos (tecnología TLD u OSL), permitiendo registrar de manera acumulativa las dosis recibidas por cada funcionario. Asimismo, se contempla dentro del alcance técnico la capacitación del personal expuesto por parte de profesionales idóneos de la firma contratista, asegurando el uso correcto del dispositivo (ubicación a nivel del tórax y bajo el delantal plomado) para evitar lecturas erróneas y garantizar la veracidad de los reportes.

2. ANÁLISIS DE MERCADO Y DISPONIBILIDAD EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO

En cumplimiento de la normatividad de contratación pública, se realizó la verificación en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente)** a través del catálogo sectorial correspondiente (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud). Una vez efectuada la consulta, se constató que la prestación del servicio para medición y lectura de dosimetría personal **no se encuentra disponible** bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios (AMP).

Por lo tanto, la entidad procede a tramitar el presente proceso de selección de manera independiente para garantizar la continuidad del servicio.

BIEN O SERVICIO	FECHA DE CONSULTA	EMPRESA / PROVEEDOR AMP	VALOR
NO APLICA	26/05/2026	NO APLICA	NO APLICA

3. POBLACIÓN OBJETO YCUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La población objeto del presente proceso está conformada por los funcionarios y contratistas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Atlántico - Clínica DETAL, adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES), clasificados como Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE).

La distribución y cuantificación de la necesidad se detalla a continuación:

Tabla 1. Distribución de Personal y Dosímetros Requeridos

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PROFESIONALES (POE)	CANTIDAD DE DOSÍMETROS MENSUALES
Imagenología	11	11
Cirugía	20	20
Odontología	4	4
TOTALES	**35**	**35**

4. ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PROYECCIÓN FINANCIERA

Aunando a lo anterior, se establece la necesidad real y permanente de **treinta y cuatro (34) dosímetros mensuales** para cubrir las necesidades operativas de la vigencia.

Para el cálculo del presupuesto estimado del proceso, se tomó como referencia el número de dispositivos requeridos multiplicado por el costo unitario mensual del precio techo establecido en el estudio de mercado previo. De acuerdo con esta proyección, el valor estimado necesario para garantizar el servicio durante la vigencia fiscal 2026 asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. PESOS M/L ($ 9.187.710)**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se han venido celebrando contratos que posee la necesidad, debe dar a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de (3) contratos en los últimos (3) años de cada vigencia 2022 2023, 2024 con objeto igual o similar al presente estudio previo en mención.

Para lo anterior se debe diligenciar el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO /CARE DOSIMETRY SAS	104-7-200249- 2022	Prestación del servicio de Dosimetría para el personal imageonologia, cirugía y odontología del establecimiento de sanidad Policial Complementario Atlántico	PN-UPRES-DEATA MIN 016-2022	El contrato se cumplió normalmente	Ninguno
UNIDAD DE SALUD ATLANTICO /ISECURE SAS	104-7-200228- 2023	Prestación del servicio de Dosimetría para el personal imageonologia, cirugía y odontología del establecimiento de sanidad Policial Complementario Atlántico	PN-UPRES-DEATA MIC-010-2023	El contrato se cumplió normalmente	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO /CARE SAS	No. 104-7-20574-2024	prestación del servicio para medición y lectura de dosimetría personal, para trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes rx en los servicios de odontología, cirugía e imageonologia ofrecidos por la unidad prestadora de salud atlántico y establecimientos de sanidad complementario atlántico	PN-UPRES-DEATA MIC-036-2024	El contrato se cumplió normalmente	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

- Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.13. CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

EL oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos

a. El oferente debe presentar con la propuesta la licencia vigente expedida por el ministerio de Minas y energías para para la prestación del servicio de dosimetría.

b. El oferente debe presentar con la propuesta la certificación anula de la calibración del sistema lector-dosímetro expedido por laboratorios de calibración dosimétrica reconocidos por la entidad reguladora.

c. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud ene l trabajo de acuerdo aloe establecido en el Decreto 1072 del 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo" y al Resolución No. 0312 del 2016 "por la cual se define los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

d. el oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

e. el oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el represente legal de la empresa que realizar buenas prácticas ambientales durante ejecución del presente procesos contractual.

f. cumplimiento de la norma a lo largo de la ejecución del contrato

1. Resolución 181434 de diciembre 2 de 2022 " por la cual adopta legalmente de protección radiológica"
2. Resolución 181289 de 2004 " Por lo cual se establece los requisitos para la obtención de la licencia del servicio de dosimetría personal "
3. Ley 100 de 1993 Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
4. Decreto 1795 de 2000 "por lo la cual se estructura el sistema de Salud de las fuerza militares policía nacional.
5. Resolución 9031 de 1990 Por la cual se dictan normas y establecen procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
6. Resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019 "Por la cal define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA.**

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EL PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO POR EL OFERENTE SERA APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO.
1	***PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMAGEONOLIGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ATLANTICO***	_____%

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener

una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.
Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.
Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1o de la Ley 1232 de 2008 «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones>> -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales>>.

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.
NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2o de la Ley 1901 de 2018.
NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.

- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los dosímetros serán recibidos y entregados en las dependencias cirugía, odontología e imagenología para la cual se requiere este servicio concertado con el supervisor de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124 de Soledad Atlántico

HORARIOS: Los horarios a establecer para la recogida y entrega serán, concertados y/o modificados y notificados de acuerdo con las necesidades por parte del supervisor, de acuerdo a como se vaya desarrollando el servicio. En todo caso se da a conocer el horario tradicional manejado: para recogida de los dosímetros los dos últimos días hábiles de cada mes desde 07:00 hasta 16:30 horas y entregar los dosímetros los dos primeros días hábiles de cada mes desde 07:00 hasta 16:30 horas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos deben ser entregados por el **CONTRATISTA** en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

EL OFERENTE se compromete a entregar en calidad de comodato los dosímetros una vez se dé carta de inicio al proceso en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, ubicada en el quinto piso de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa. Los costos de transporte, movilización, seguro, fletes que se causen con motivo de traslado de los dosímetros y resultados hasta el lugar de entrega deberán ser asumidos por el oferente

El oferente deberá recoger los dosímetros usados durante el mes inmediatamente anterior, con el fin que se genere el reporte de lectura de los dosímetros.

EL OFERENTE se compromete a entregar de manera mensual informes de las lecturas realizadas de cada dosímetro, en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el caso de encontrarse lecturas en rangos de riesgo para la salud del funcionario expuesto, deberá informarse de forma inmediata al Supervisor del contrato.

Una vez termine este periodo se procederá el retorno de los dosímetros al laboratorio para tomar las respectivas lecturas de cada dosímetro.

FECHA DE ENTREGA DEL DOSIMETRO	RECOLECCION DOSIMETRO	LECTURA NIVELES DE RADIACION
La entrega de los dosímetros se realizaran de acuerdo con lo pactado con el supervisor , en el siguiente horario 7:00 hasta 16:30	Su recolección se realizaran de acuerdo con lo pactado con el supervisor, en el siguiente horario 7:00 hasta 16:30	Reporte correspondiente se realizara mes vencido

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

Una vez realicen los trámites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera:

- **VIGENCIA 2026.** A partir de la expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.

Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).
La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor.

CIRCULAR EXTERNA 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito
El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UPRES para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.
Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Allegar con la correspondiente factura, certificación de pago de aportes parafiscales firmado por el representante legar y/o revisor fiscal.
Informe técnico, donde se detalle las acciones realizadas, repuestos cambiados y estado final del equipo, donde se incluya además evidencias del servicio de acuerdo a los compromisos plasmados en el contrato.
Acta de satisfacción o aceptación. Firmada por el supervisor del contrato y jefe de la dependencia donde se encuentra el equipo, confirmando que el servicio se realizó.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo UPRES DEATA y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 5 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% un 70%, 90% un 100% ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate, acorde con las estipulaciones pactadas;

II.) Financieros o presupuestales tales como: facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato.

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

- Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en **forma total** mediante el procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2025, al oferente que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO, de igual forma, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

El Porcentaje de descuento se afectará el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Entre los posibles riesgos podemos encontrar los siguientes:

I. Incumplimiento del objeto contractual
II. calidad del servicio

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Objeto de la Contratación

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN, LECTURA Y PROCESAMIENTO DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE) A RADIACIONES IONIZANTES EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA, CIRUGÍA E IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO Y SUS ESTABLECIMIENTOS COMPLEMENTARIOS".

Justificación Técnica y Necesidad

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico tiene la responsabilidad legal y ética de garantizar la seguridad radiológica de sus trabajadores. La implementación de un programa de vigilancia radiológica mediante dosimetría personal es imperativa por las siguientes razones:

- **Protección Radiológica y Vigilancia Epidemiológica:** El monitoreo constante permite cuantificar la dosis de radiación absorbida por el personal, asegurando que los niveles se mantengan dentro de los límites anuales permitidos. Esto es vital para prevenir efectos estocásticos (como el cáncer) y determinísticos en la salud del trabajador.
- **Cumplimiento Normativo Vigente:** El servicio garantiza la observancia de la normativa nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y los estándares específicos de protección radiológica exigidos por las autoridades sanitarias y ambientales.
- **Gestión del Riesgo y Continuidad Operativa:** La vigilancia efectiva minimiza el ausentismo laboral derivado de enfermedades profesionales y reduce la responsabilidad civil y los costos asociados a posibles litigios por exposición no controlada.
- **Optimización de Protocolos (ALARA):** Basados en el principio **ALARA** (*As Low As Reasonably Achievable* — tan bajo como sea razonablemente posible), los resultados de la dosimetría permiten ajustar los métodos de trabajo y el blindaje de las áreas para minimizar la exposición sin comprometer la calidad del servicio clínico.

Capacidad Técnica Institucional

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico **no dispone de la infraestructura tecnológica (lectores de termoluminiscencia, laboratorios acreditados)** ni del personal especializado en física médica necesarios para el procesamiento técnico de los dosímetros.

Por consiguiente, se requiere la contratación de una **empresa externa especializada**, que cuente con las licencias vigentes y la idoneidad técnica requerida para emitir informes periódicos que sirvan de soporte legal y clínico para la institución.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes por contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. En cumplimiento de lo

Establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas, consultando la página del RUES, se pueden evidenciar las actividades económicas de los posibles oferentes y se hace referencia al estudio económico, así:

Razón social
Simcare S.A.S
Radproct S.A.S
SIEVERT

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Acorde con la necesidad de establecer un valor de referencia, en aras de tener perspectiva de los precios del mercado y definir el presupuesto oficial de este proceso se solicitaron cotizaciones a empresas del sector mediante solicitud de información a los proveedores publicado en SECOP II mediante el cual NO obtuvo información.

Adicionalmente se solicitó cotización de forma directa vía correo electrónico, de lo cual obtuvo respuesta por un (1) interesado, SIMFECARE, RADPROCT SAS Y SIEVERT por lo cual con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO:

El análisis del estudio de mercado se origina con base en las cotizaciones allegadas y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador, así como el valor histórico con el que cuenta la unidad; utilizando medidas de tendencia central y estadísticas, las cuales permiten visualizar un criterio para establecer el precio de referencia unitario:

*MENOR VALOR COTIZADO

COSTO DE OPORTUNIDAD:

- Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad del ítem, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
- Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA.

VALORACION DE BENEFICIOS: De acuerdo con el presupuesto aginado, la necesidad de la entidad y los precios de referencia establecidos se establece que el proceso se ejecutara hasta agotar presupuesto de acuerdo con los requerimientos del supervisor. El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación con vigencia 2026, será la suma de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. PESOS M/L ($ 9.187.710).

COSTO INDIRECTOS: el contratante deberá suministrar los dosímetros a cada trabajador asignado por el proponente con las especificaciones mínimas requeridas, entrega y envió de los mismos a la Unidad prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al valor a contratar en la presente oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda mediante la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, es Pesos COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor estimado del contrato, se basa en la prestación del servicio necesario para suplir la necesidad, que deben ser entregado en la unidad prestadora de salud Atlántico sin generar costo adicional, a su vez debe asumir gasto de impuestos y otros costos asociados al contrato y a la calidad exigida.

Para realizar el análisis de precios es necesario se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP (otras entidades)
Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
Precios de catálogo o portales web.
Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que requiere contratar por parte de esta unidad prestadora

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LECTURA DE DOSIMETRIA BIMENSUAL PARA LOS USUARIOS DE ODONTOLOGIA DE LA UPRES CAUCA	HSLV-CD-060-2024 1/04/2025	PN MEPOY UPRES MIC No. 028 DE 2025	$ 2.100.000.oo
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	PRESTAR SERVICIOS DE TOMA Y LECTURA DE DOSIMETRIAS PERSOONALES CON PERIODO DE USO DE DOSIMETROS TRIMESTRAL AL PERSONAL DE LA E.S.E	31/03/2025	CONT-187-2025	$7.668.432.oo

se verificó en la página https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II se pudo evidenciar la que se ejecutaron contratos con el mismo objeto, pero con diferentes especificaciones técnicas en las vigencias 2025 por lo anterior no se tomaran en cuenta como referencia para el presente estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. ANALISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

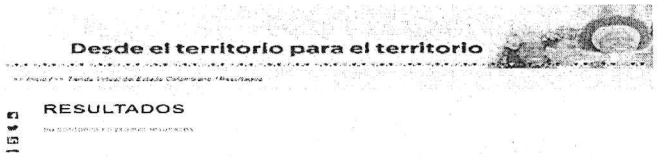
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CONTRATO No. 104-7-200249-2022	VALOR UNITARIO CON IPC CONTRATO No. 104-7-200249-2022 CARE DOSIMETRY SAS	VALOR UNITARIO CONTRATO N. 104-7-200228-2023	VALOR UNITARIO CON IPC CONTRATO N. 104-7-200228-2023 – ISECURE SAS	VALOR UNITARIO CONTRATO No. 104-7-20574-2024-CARE DOSIMETRY SAS	VALOR UNITARIO CONTRATO con IPC104-7-20574-2024	PRECIO HISTÓRICO (PROMEDIO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMAGEONOLIGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ATLANTICO .	$22.200	$28.870	$22.286	$26.927	$25.621	$26.928	$27.575

Para realizar el análisis de precios históricos se verificaron los contratos celebrados en las vigencias 2022, 2023, 2024 a los cuales se les realizó el incremento del IPC para ser proyectados a la vigencia 2026, donde se estableció por medio de un promedio del resultado aplicado el incremento de la ley para las vigencias 2022, 2023 y 2024.

Nota: El valor Unitario histórico promedio es por $ 27.575 Y NO será tenido en cuenta para hallar el valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



Una vez verificada la tienda virtual no se evidencio precio de catálogos comparables, los precios de referencia PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB no se tendrán en cuenta para hallar el valor estimado.

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SIEVERT	COTIZACIÓN No. 2 Radproct S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 Sifemcare S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN, LECTURA Y PROCESAMIENTO DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE) A RADIACIONES IONIZANTES EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA, CIRUGÍA E IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO Y SUS ESTABLECIMIENTOS COMPLEMENTARIOS".	$ 43.751	$56.550	$61.000	$ 43.751

Se realizó el estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a las empresas mencionadas a través de los siguientes canales oficiales:

- **SIFEMCARE S.A.S:** Solicitud enviada al correo *servicioalcliente@sifemcare.onmicrosoft.com.*
- **RADPROCT S.A.S:** Solicitud enviada al correo *ventas1@radproct.com.*
- **SIEVERT:** Solicitud enviada al correo **regionalnorte@sievert.com.co**

Criterio de Economía (Menor Precio): Tras el examen comparativo, se identificó una dispersión de precios en el mercado que oscila entre los $43.751 y los $61.000. Con el objetivo de optimizar los recursos públicos de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se adopta como valor de referencia base el menor valor unitario cotizado, el cual corresponde a la empresa SIEVERT por un monto de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos M/CTE ($43.751).

Idoneidad del Precio: El valor seleccionado de $43.751 se considera un precio de mercado válido, competitivo y sostenible, que garantiza la ecuación contractual (calidad-precio) y asegura que el futuro contratista pueda ejecutar a cabalidad el procesamiento de la dosimetría del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE), mitigando riesgos de incumplimiento por precios artificialmente bajos o sobrecostos.

Proyección Presupuestal: Este valor unitario de referencia ($43.751) será multiplicado por la cantidad total de usuarios (POE) proyectados y los meses de ejecución contractual para consolidar el Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso de selección.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN, LECTURA Y PROCESAMIENTO DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE) A RADIACIONES IONIZANTES EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA, CIRUGÍA E IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO Y SUS ESTABLECIMIENTOS COMPLEMENTARIOS".	NA	NA	NA	$ 43.751	$ 43.751

Para la determinación del valor estimado se adoptaron los siguientes criterios:

En cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal, la Entidad adopta como presupuesto oficial unitario la suma de **$43.751 M/CTE**, valor que corresponde al **menor valor cotizado** en el estudio de mercado actual. SE considera que dicho valor garantiza la sostenibilidad del proceso y evita la declaratoria de desierto, toda vez que supera en un **56% el promedio histórico indexado de la entidad ($28.042)**, demostrando ser un precio de mercado razonable, rentable y que cubre los costos operativos de dosimetría para el Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE). Así las cosas, se promueve la sana competencia exigiendo eficiencia económica a los proponentes, sin poner en riesgo la prestación del servicio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Subintendente. **JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS**
Estructurador Estudio Previo

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica N/A
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación. N/A
☐	Apoyo a la industria nacional N/A
☐	Indicación de trato nacional N/A
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia N/A
☐	Clasificación proponente extranjero **N/A**
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera N/A
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente N/A
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos N/A
☐	Carta de compromiso postventa N/A

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Certificado de calidad
- ☐ Certificado de inhabilidad o incompatibilidad persona natural o jurídica
- ☐ Certificado capacidad administrativo y operacional
- ☐ Hoja de vida de equipos
- ☐ Origen ilícito de recurso
- ☐ Sostenibilidad de precios
- ☐ Certificado buenas practicas ambientales

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN

COTIZACION

- SIFEMCARE S.A.S: Solicitud enviada al correo servicioalcliente@sifemcare.onmicrosoft.com.
- RADPROCT S.A.S: Solicitud enviada al correo ventas1@radproct.com.
- SIEVERT: Solicitud enviada al correo regionalnorte@sievert.com.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de jefe del Establecimiento Sanidad Complementario Atlántico (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que no existe personal y los medios físicos de infraestructura para suplir la necesidad de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN, LECTURA Y PROCESAMIENTO DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE) A RADIACIONES IONIZANTES EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA, CIRUGÍA E IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO Y SUS ESTABLECIMIENTOS COMPLEMENTARIOS"**. En el ESPCO CLINICA DEATA por Tal razón la única solución de suplir la necesidad es mediante la prestación de estos servicios con tercero.

Capitán ALDAHIR MADERA DE ARCO
Director Establecimiento Sanidad Policial Complementario Atlántico (E)

Subintendente. JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	EL OFERENTE se compromete a que el servicio de medición y lectura de los niveles de radiación ionizantes en el ESPCO CLINICA DEATA deberán realizarse mediante dosímetros de tecnología OSL o TLD de tipo cuerpo entero con: Rango de medición Periocidad de medición mensual Dosis superficial Dosis profunda Dosis cristalino los dosímetros deberán contar con las siguientes características: gancho o clip para el porte continuo los dosímetros deben ser provistos de un recubrimiento que permita su desempeño no se vea afectado por condiciones ambientales (humedad, luminosidad, temperatura)		
2.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Numero y Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. *ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*		

3.	IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO Y RELACION DE TALENTO HUMANO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTA LEGAL DE LA ENTIDAD donde conste que el personal que labora ha pasado por un procesos de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesiones y demás documentos que acrediten su idoneidad para desempeñar en los diferentes cargos donde conste que este personal conste con experiencia par ale manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual. Se requiere que el contratista tenga dentro de su personal un profesional titulado en física o fines con experiencia en radio protección .De igual manera se tendrá en cuenta el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020 .Para lo anterior se deberá diligenciar el Anexo FORMATO DE IONEIDAD DEL RECUROS HUMANO Y RELACION DE TALENTO HUMANO.			
4.	CAPACIDAD ADMINSITRATIVA Y OPERACIONAL Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicio a contratar se requiere certificar que cuenten con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transportes insumos, personal idóneo y recurso necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar ANEXO del presente estudio CERTIFICADO" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.			
5.	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar se requiere diligenciar y adjuntar a su propuesta el CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTAL LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de diferentes procedimientos, certificados además que los equipos se encuentran debidamente calibrados.			
	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EL oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos a. El oferente debe presentar con la propuesta la licencia vigente expedida por el ministerio de Minas y energías para para la prestación del servicio de dosimetría. b. El oferente debe presentar con la propuesta la certificación anual de la calibración del sistema lector-dosímetro expedido por laboratorios de calibración dosimétrica reconocidos por la entidad reguladora. d. el oferente deberá diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIO PARA CONTRATOS" Estipuladas en el anexo "Formulario del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo" e. el oferente deberá acreditar mediante una certificación (VER ANEXO) firmada por el represente legal de la empresa que realizar buenas prácticas ambientales durante ejecución del presente procesos contractual. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1.Resolución 181434 de diciembre 2 de 2022 " por la cual adopta legalmente de protección radiológica" 2.Resolución 181289 de 2004 " Por lo cual se establece los requisitos para la obtención de la licencia del servicio de dosimetría personal " 3. Ley 100 de 1993 Sistema General de Seguridad Social en Colombia. 4. Decreto 1795 de 2000 "por lo la cual se estructura el sistema de Salud de las fuerza militares policía nacional. 5. Resolución 9031 de 1990 Por la cual se dictan normas y establecen procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes. 6. Resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019 "Por la cal define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores.			

8.	**El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		
9.	**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** firmada por el representante legal de entidad oferente.		
10.	EL OFERENTE se compromete a entregar en calidad de comodato los dosímetros una vez se dé carta de inicio al proceso en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, ubicada en el quinto piso de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa. Los costos de transporte, movilización, seguro, fletes que se causen con motivo de traslado de los dosímetros y resultados hasta el lugar de entrega deberán ser asumidos por el oferente.		
11.	El oferente deberá recoger los dosímetros usados durante el mes inmediatamente anterior, con el fin que se genere el reporte de lectura de los dosímetros.		
12.	EL OFERENTE se compromete a entregar de manera mensual informes de las lecturas realizadas de cada dosímetro, en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el caso de encontrarse lecturas en rangos de riesgo para la salud del funcionario expuesto, deberá informarse de forma inmediata al Supervisor del contrato.		
13.	EL OFERENTE se compromete a realizar una capacitación en el uso y cuidado del dosímetro al personal que hará uso del mismo. Dicha capacitación será coordinada con cada servicio en la que se tratarán temas de normas de radio protección, uso, cuidado del dosímetro, lectura de los reportes de dosimetría. La capacitación no tendrá costo alguno para la institución y se desarrollará durante la ejecución del contrato, según requerimiento del supervisor.		
14.	EL OFERENTE se compromete a presentar las herramientas e insumos para la adecuada ejecución del servicio contratado, deberá ser propiedad de la empresa contratista y en ningún caso herramienta o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico serán usados para las labores contratadas; el cual será relacionado mediante comunicado escrito firmado por el representante legal de la empresa.		
15.	EL OFERENTE se compromete a designar un coordinador, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato; el cual será relacionado mediante comunicado escrito firmado por el representante legal de la empresa.		
16.	EL OFERENTE se compromete Suministro de dosímetro de reemplazo (por perdida o por defectos de fabricación) en un periodo inferior a dos días calendario después de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato)		
17.	EL OFERENTE se compromete a entregar cronograma de recolección y entrega de dosímetros con fecha preestablecidas para cada mes, de común acuerdo con el supervisor del contrato. Tener en cuenta que el oferente asume los costos en cumplimiento de la presente propuesta.		

Subintendente. **JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS**
Estructurador Estudio Previo

FORMATO DE PRESENTACION PARA LA OFERTA ECONOMICA

El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN POCENTAJE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE ACUERDO AL VALOR ESTIMADO
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMAGEONOLIGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ATLANTICO.**	_____%

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para precio techo.

NOTA 2: Los servicios ofertados incluyen IVA.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 4: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.

NOTA 5: el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a precio techo la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICACION DE CALIDAD

Soledad,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
La Ciudad

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la

firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento

La calidad de los elementos ofertados.
El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los días calendarios siguientes al requerimiento.
El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O CC:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
TELEFONO:
EMAIL:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENTE, POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS Y Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente. JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS
Estructurador Estudio Previos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE CONTRATANTE PARA EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	4	5	ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	0	1	3	4	NO	NO	Grupo Financiero	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Medio	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	Mantener permanente comunicación con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	0	1	3	4	NO	NO	Jefe Área o Grupo Requirente	Desde la Programación Contractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO CUMPLA CON LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	QUE SE GENERE INCERTIDUMBRE POR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS QUE DESARROLLA EL CONTRATISTA	1	3	3	7	NO	NO	Jefe Área o Grupo Requirente	FECHA INICIAL DE INCUMPLIMIENTO	FECHA FINAL DEL INCUPLIMIENTO	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Subintendente. JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS
Estructurador Estudio Previos

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo

con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro

derecho de propiedad industrial o intelectual de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporala través del integrante, representante legal o

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Proceso de Contratación _____

Soledad, _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número _____ cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMAGEONOLOGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ATLANTICO.**

. Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Soledad,

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía_____, cuyo objeto es la prestación de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMAGEONOLOGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ATLANTICO"**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. _____, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cuyo objeto es, la prestación de "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMAGEONOLOGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ATLANTICO"**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de __ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de octubre o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de iniciación del contrato.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

,_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Soledad,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
La Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MEDICIÓN Y LECTURA DE DOSIMETRÍA PERSONAL, PARA TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES RX EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, CIRUGIA E IMAGEONOLOGIA OFRECIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ATLANTICO"**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Soledad, _____ de_____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad, fecha

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.
Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.
De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.
- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINSTRATIVA Y OPERACIONAL

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Certificación de capacidad administrativa y operacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto es: Transcribir el objeto del proceso en las condiciones técnica señaladas en el presente Estudio Previo, el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral,que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

En las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito----------Represente legal de la entidad ---------- certifica que los equipos para el manejo de los diferentes procedimientos a contratar objeto del presente procesos contractuales se encuentran en buen estado de funcionamiento y tiene los mantenimiento y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicio de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2026	FECHA CALIBRACION 2026 (Si aplica o no aplica)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

Radproct
SAFERAY FOR ALL
NIT. 800.162.425.-3

Dosimetía Tld
Control de Calidad
Estudios Radiofisicos
Capacitaciones
Asesorías en Habilitacion

www.radproct.com

Bogota D.C 7 de abril de 2026

COTIZACION No. 20016-01-2026-Gc1

ENTIDAD	POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO		
CONTACTO	GLENIA MARCHENA TORRES		
CARGO	SST UPRES DEATA		
EMAIL	deata.upres-sst@policia.gov.co		
TELEFONO	3013426068	**CIUDAD**	Barranquilla

Reciban cordial saludo, en nombre de todo el equipo de **RADPROCT SAS** tenemos el gusto de presentar nuestra organización la cual tiene como objeto uministrar soluciones enfocadas a la Radio protección.

DOSIMETRIA PERSONAL

ITEM	CANTIDAD USUARIOS	CONCEPTO	PERIODO DE USO	LECTURAS AL AÑO	IVA	VALOR PERIODO	VALOR ANUAL
1	34	Dosimetria Personal por Sistema TLD	MENSUAL	11	N/A	$56.550	$21.149.700
VALOR TOTAL							$ 21.149.700

TERMINOS Y CONDICIONES OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 Días

FORMA DE PAGO: Facturación realizada por ***Radproct SAS.*** con única factura mensual, con pago máximo 30 días después la fecha de radicación.

© 2026 Radproct SAS - Todos los Derechos Reservados.

Radproct
SAFERAY FOR ALL
NIT. 800.162.425.-3

Dosimetía Tld
Control de Calidad
Estudios Radiofisicos
Capacitaciones
Asesorías en Habilitacion

www.radproct.com

COTIZACION No. 20016-01-2026-Gc1

ENVIO DE LECTURAS: las lecturas serán enviadas dentro de los 15 días hábiles después de haber recibido los dosímetros dentro del tiempo establecido por vía WEB.

NFORMACION BANCARIA: Banco de Bogota Cuenta Corriente No.062129663, al realizar el pago enviar soporte de este al correo: cartera@radproct.com

- También puede realizar el pago mediante PSE (Pago Seguro En Línea), debitando directamente de su cuenta, ingresando a nuestra página web www.radproct.com en el vinculo PAGUE AQUI.

PERDIDA DE DOSIMETRO: El dosímetro se envía en calidad de comodato, por ende en caso de pérdida o no retorno después de 60 días el usuario debera cancelar $80.000 por dosímetro de torso o cristalino y $100.000 por dosímetro de anillo

- Si el dosímetro es devuelto antes de 90 días y después de los 30 iniciales se cobrara un costo administrativo de **$ 15.000.** (*solo si está dentro de este rango*).

ENVIOS:

1. Los dosímetros son enviados 5 días antes de inicio de periodo.
2. Los dosímetros deben ser devueltos Max 5 días hábiles después de fecha de inicio de periodo

© 2026 Radproct SAS - Todos los Derechos Reservados.

COTIZACION No. 20016-01-2026-Gc1

VALORES AGREGADOS

1. Experiencia en el mercado de más de 25 años como empresa pionera y especializada en protección radiológica.
2. Certificación de Calidad Bajo la Norma ISO 9001 versión 2015.
3. Descarga de lecturas vía Web.
4. Servicios complementarios en protección radiológica
5. Entrega en la lectura en un máximo de Quince Días Hábiles después de la recepción de los dosímetros por parte de los usuarios.
6. Tiempos de entrega de dosímetros para nuevos usuarios de 24 horas en Bogota y 48 fuera de Bogotá.
7. Laboratorio de producción de Dosímetros y lecturas propio, lo que nos hace minimizar tiempos de entrega.
8. Charlas de sensibilización sobre uso y manejo de dosimetría personal. Esto en el caso de Bogotá, Para ciudades principales, una charla al año.
9. Acompañamiento para los parámetros de seguimiento y control en caso de accidentes radiológicos.
10. Cobertura a Nivel Nacional.
11. Amplio portafolio de servicios en radio protección, para la asesoría en el licenciamiento de equipos emisores de radiaciones ionizantes, con atención personalizada por medio de un asesor designado por la compañía.

© 2026 Radproct SAS - Todos los Derechos Reservados.

Radproct
SAFERAY FOR ALL
NIT. 800.162.425.-3

Dosimetía Tld
Control de Calidad
Estudios Radiofísicos
Capacitaciones
Asesorías en Habilitacion

www.radproct.com

COTIZACION No. 20016-01-2026-Gc1

ALGUNOS CLIENTES REFERENCIADOS

- ARL COLPATRIA, COLMENA, POSITIVA, SURA
- CLINICA DEL OCCIDENTE
- IDIME
- COLSUBSIDIO SALUD
- COMPENSAR SALUD
- FUNDACION MEDICO PREVENTIVA CLINICA EL PRADO (BARRANQUILLA)
- HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- FUNDACION CLINICA SHAIO
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (CUCUTA)
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES
- INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVEL
- ESE HOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS

Quedando atentos a su respuesta.

Cordialmente:

ROSA IRIS VILLEGAS
Gestor Comercial
Cel 3155620979
ventas1@radproct.com

© 2026 Radproct SAS - Todos los Derechos Reservados.

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE DOSIMETRIA

REQUISITO INICIAL: El servicio de dosimetría de ***Radproct SAS.***, se ofrece mediante contratación o por orden de servicio.Diligenciar el formato de solicitud de servicio con la información completa

DESPACHOS: Los clientes-usuarios del servicio de dosimetría recibirán los dispositivos "dosímetros" siempre y cuando se encuentren al día en los pagos o bien sea generando la orden de compra, de acuerdo a las condiciones previamente pactadas

UBICACION	MODALIDAD	CANT. USUARIOS	VIA
BOGOTA	ENTREGA Y RETORNO	MENOR A 30	SERVIENTREGA (Guía prescrita a Cargo de Radproct)
	ENTREGA	MAYOR A 30	SERVIENTREGA (Guía prescrita a Cargo de Radproct)
	RETORNO	MAYOR A 30	PERSONALIZADA (Recoge Mensajero Radproct)
FUERA DE BOGOTA	ENTREGA	TOTAL	SERVIENTREGA (Guía prescrita a Cargo de Radproct)
	RETORNO	TOTAL	CLIENTE

TRANSPORTE: El servicio de transporte es contratado con la empresa SERVIENTREGA; este servicio no es personalizado es decir entregan al destinatario pero no condicionado a que lo reciba la persona responsable.

La guía de retorno (Solo Bogotá) se ingresa al sobre de los dosímetros nuevos para uso y esta tiene diligenciado los datos para realizar la devolución de los dosímetros a nuestro laboratorio. En el momento de tener los dosímetros completos solicitaran la recogida del sobre a la empresa transportadora. (RADPROCT solo se hace responsable con la guía enviada por nosotros, si es extraviada el envío será por cuenta del cliente

FECHAS DE ENTREGA: Los dosímetros serán entregados al responsable del servicio el cual es la persona de contacto para todos los trámites logísticos y operativos del servicio a prestar.

DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD REQUERIDA POR CADA CLIENTE ME PERMITO ACLARAR FECHAS DE TRÁMITES

TIPO DOSIMETRIA	PERIODO	FECHA INICIO	MAX CAMBIOS / ADICIONES
TLD	MENSUAL	01 C/D MES	DIA 16 C/D MES
TLD	BIMESTRAL	15 C/D MES	DIA 27 C/D MES
TLD	TRIMESTRAL	15 C/D MES	DIA 27 C/D MES
ANILLO	MENSUAL	01 C/D MES	DIA 16 C/D MES
TLD NEUTRONES	MENSUAL	01 C/D MES	DIA 16 C/D MES

COTIZACION No. 20016-01-2026-Gc1

NOTA:

1. Los dosímetros son enviados 5 días antes de inicio de periodo.
2. Los dosímetros deben ser devueltos Max 5 días hábiles después de fecha de inicio de periodo

Para que el dosímetro sea leído en los tiempos estimados se contaran 20 días calendario a la fecha de inicio.

RETORNO: La devolución de los dosímetros al laboratorio de ***Radproct SAS.***, será responsabilidad del usuario-cliente. Este debe ser a más tardar el quinto día hábil siguiente después de recibir los dispositivos a usar en el siguiente periodo. Los dosímetros no devueltos dentro del tiempo establecido, no se podrá generar reporte para el periodo el cual fue asignado, dentro de los tiempos habituales, además uno o varios dosímetros que no sean retornados dentro de los siguientes 30 días terminado el periodo de uso para el cual hayan sido asignados se le dará el trámite de "pérdida del dosímetro".

ENVIO DE LECTURAS: las lecturas serán enviadas dentro de los 10-15 días hábiles después de haber recibido los dosímetros dentro del tiempo establecido, cuando los dosímetros lleguen por fuera de la programación estos serán leídos de acuerdo a la disponibilidad del laboratorio el cual no superara 30 días calendario. Las lecturas solo serán enviadas al responsable del servicio el cual es informado al iniciar el servicio.

Las lecturas podrán ser consultadas por el responsable del servicio a través de nuestra página WEB, donde podrá consultar las veces que sea necesario las lecturas del año en curso; con el fin de entregar mejores tiempos e información consolidada.

Solo se asignara un usuario y contraseña a una persona ya que la información allí contenida es de carácter relevante y privado de cada entidad

Cotización 00000000767

Cliente: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Contacto: GLENIA MERCHENA TORRES

Fecha: Jueves 25 de Junio de 2026

Oferta válida hasta: Sábado 25 de Julio de 2026

Reciba usted un cordial saludo, el Grupo Empresarial SifemCare SAS pone a su disposición sus servicios y conocimientos de más de quince años de trayectoria en el área de ingeniería, física médica, Dosimetría TLD, Servicios de Protección Radiológica y prendas plomadas para las prácticas Médicas Salud, Veterinaria, Industria e Investigación, todo a nivel nacional.
Avalados con licencias expedidas por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA con No. LPD-MME-005-2025 Fecha de expedición: 29 de diciembre de 2025 y Licencia No. 4145.010.21.1.914.000159 de marzo 7 de 2023 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
Somos una empresa a la vanguardia tecnológica con personal altamente calificado y certificado que garantiza y proporciona soluciones que cubren altos estándares de calidad bajo la normativa vigente, auditoría y Servicios de Protección Radiológica para todos nuestros clientes.

Atentamente

Asesor: Edwin Medina

Cargo: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Valor de la propuesta

Cant.	Ref.	Nombre	Periodo	C. Lect.	V. unit	Total
34	DP.WB.	DSM 2. ANALISIS DE LABORATORIO DOSIS TECNICA TLD WB SAL-01	Mensual	408	**$61.000**	$24.888.000

Sub Total	**$24.888.000**
IVA	**$0**
Total	**$24.888.000**

Veinticuatro Millones Ochocientos Ochenta Y Ocho Mil

Forma de pago

Nota

SERVICIO LECTURA DE DOSIMETRÍA CUERPO ENTERO PARA 34 PERSONAS (408 LECTURAS AL AÑO) LECTURA MENSUAL DOSIMETROS DADOS EN COMODATO POR PERDIDA O DAÑO $ 175.000 POR DOSIMETROS, INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOSIMETROS, FORMA DE PAGO: 100% PARA INICIO DE SERVICIOS. VALORES AGREGADOS: PLATAFORMA ON-LINE EPHOENIX PARA REPORTES Y NOVEDADES DE ANALISIS DOSIMETRICO CAPACITACION DE USO DE LA PLATAFORMA

Carrera 50FF # 8sur-27
Centro Empresarial 808, Oficina 512
Medellín - Colombia. PBX (57604) 3116065
www.sievert.com.co

Sievert
Protección Radiológica

Cotización No. 684	Fecha: 2026-07-01

CLIENTE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

NIT
901362090

CONTACTO
JOHN TRAILOR CARRILLO HOYOS

TELEFONO
(5) 3531404

DIRECCION
AV CIRCUNVALAR 45-124/ Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Soledad

EMAIL
trail.carrillo@correo.policia.gov.co

PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IVA	VALOT TOTAL
Dosimetría Personal cuerpo entero mensual OSL Dosimetría Personal en Tejido Profundo Mensual TLD (valor por periodo) (Envio y Recoleccion Asumida a 1 sola sede) en caso de tener mas sedes para despacho y recoleccion el costo por envio es de $20.000 y recoleccion de $20.000	420	$ 43,751.00	0%	0%	$ 18,375,420.00

TERMINOS Y CONDICIONES

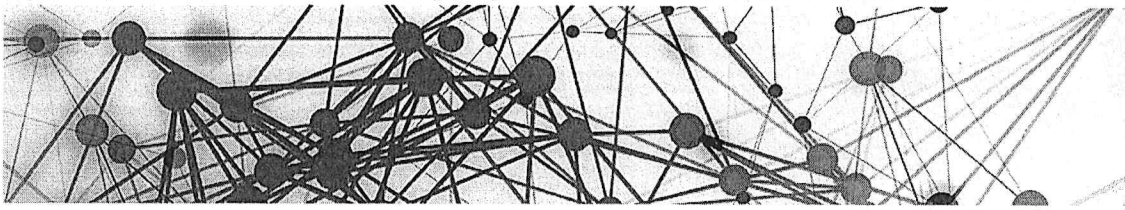
Forma de pago:
30 días

Valido hasta: **2026-07-31**

TOTAL	$ 18,375,420.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 18,375,420.00
IVA	$ 0.00
GRAN TOTAL	$ 18,375,420.00

OBSERVACIONES

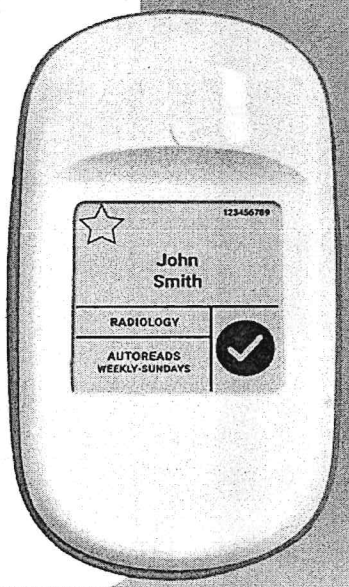
- En Sievert iniciamos servicio el 1 de cada mes.
- El servicio de dosimetría personal como atención preventiva y en salud, con diagnóstico en nivel de exposición está exento de IVA.
- Las formas de pago se realizarán según lo pactado en el contrato.
- Acceso al software de dosimetría a través del cual pueden gestionar sus usuarios y consultar mediante un código de colores las dosis una vez se generan los reportes. Adicional se envía una guía de dosimetría personal por usuario que contiene un código QR el cual al ser escaneado por un Smartphone muestra la dosis de ese usuario únicamente. El software también contiene un módulo de contacto por medio del cual pueden estar en permanente comunicación con Sievert.
- Con el software también pueden generar un certificado con el historial de dosis por usuario ingresando el número de cédula. Se genera un certificado con firma.
- Los dosímetros se entregan a título de préstamo, por lo tanto, su pérdida o daño por maltrato físico será penalizada con un costo de $ 110.000. Pasados 1 mes de no haber presentado el dosímetro para su lectura, se dará por entendido su extravío y se procederá con su cobro.



¡Ten en cuenta!

Si tienes tecnologías OSL y/o TLD

- Los dosímetros **son prestados.**
- **Si se pierden o se dañan,** debemos cobrarte $ 100.000 por dosímetro o $ 10.000 del portadosímetro.
- **En caso de no devolver los dosímetros** en 30 días para su lectura, entendemos que se extraviaron, así que procederemos con el cobro.



Si tienes tecnología Instadose

- La **pérdida o daño** de cada dosímetro cuesta $ 210.000.

Política Sievert

No asumimos el costo de envío y recolección si se tienen entre 1 y 19 usuarios.
Mayor a 20 usuarios asumimos el envío y recolección en una sola sede.

Sievert